

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	XX-XX-2016
Página 1 de 5			

Fecha:	Enero 25 de 2016	Número de Item <u>825 al 831</u> Plan anual de adquisiciones
--------	------------------	--

Nombre funcionario que realiza la solicitud.	CAMILO SOTO MONTOYA, AMANDA ALFONSO, ENRIQUE CADENA
Cargo del funcionario solicitante:	Coordinador Grupo Ortopedia, Coordinadora Grupo Cirugia Plastica, Coordinador Grupo Cabeza y Cuello
1. Descripción de la necesidad y justificación. En esta casilla debe indicar en forma clara y precisa la descripción y justificación detallada de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación para lo cual deberá identificar con precisión el papel que desempeña el bien, servicio u obra requerido en relación con la función administrativa o servicio prestado por la entidad.	1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública materiales para cubrir las cirugías programadas por los Grupo de Ortopedia, Cabeza y Cuello, Odontología, Oftalmología, Cirugía de Torax, Cirugía Plástica Reconstructiva, Gastro endoscopia, Neurocirugía, entre otros, que se deben recibir en el momento que se programen y se debe para el paciente tener la disponibilidad de los materiales (prótesis, endoprotesis, material de ostoesintesis y demás), dada su especialidad no se pueden mantener en stock y algunos de ellos como las endoprotesis se deben realizar a la medida y la compra debe hacerse por paciente, ya que se solicita a la casa ortopédica o al proveedor que corresponda un paquete del material posiblemente requerido y después se factura solamente en realmente gastado en la cirugía. 1.2 JUSTIFICACIÓN: El bien o servicio contratado es fundamental para la cirugía de los pacientes de las clínicas descritas
2. Objeto y características, especificaciones técnicas a contratar En esta casilla debe indicar la descripción del objeto a contratar con los parámetros y especificaciones técnicas esenciales del bien, servicio u obra a contratar.	2.1 OBJETO. Material para los servicios de Ortopedia, Cabeza y Cuello, Odontología, Oftalmología, Cirugía de Torax, Cirugía Plástica Reconstructiva, Gastroendoscopia, Neurocirugía, Vacular y demás que lo requieran, adquirido mediante el sistema de contratos globales de acuerdo con las especificaciones para cada paciente y las solicitudes de los servicios. 2.2 CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El proveedor con concepto técnico favorable previo, debe ofertar su portafolio de productos. El INC hara la evaluación técnica y económica y asignara el presupuesto de acuerdo con las necesidades de los servicios.
3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato En esta casilla debe indicar las obligaciones generales y específicas que debe asumir para la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual.	Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a: Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a: 1.) Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	XX-XX-2016
		Página 2 de 5	

	técnicas especificadas. 2.) Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado. 3.) Dar cumplimiento a las garantías pactadas. 4.) Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado. 5.) Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones. 6.) Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO. 7.) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. 8.) Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo. 9.) Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad. 10.) Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos. 11.) Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz. 12) Acatar las recomendaciones del Supervisor.
4. Plazo estimado de ejecución del contrato. En esta casilla debe indicar el tiempo estimado para el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con la naturaleza del contrato.	El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será Diciembre 31 de 2016
5. Garantías exigibles en el proceso de contratación. En esta casilla se debe indicar el tipo de garantías.	Las garantías exigibles en el proceso de contratación son: FASE DE LA SELECCIÓN ☒ Póliza de seriedad de la oferta. FASE DE LA CONTRATACIÓN ☒ Calidad del servicio ☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes ☒ Cumplimiento

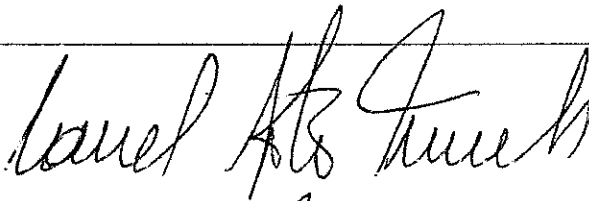
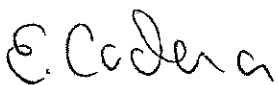
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	XX-XX-2016
Página 3 de 5			

	☒ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales ☐ Responsabilidad civil extracontractual ☐ Estabilidad y calidad de la obra ☐ Otra Cual? _____ En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.
6. Supervisión y/o interventoría	No diligenciar este campo. La supervisión y/o interventoría será delegado por el ordenador o su delegado.
7. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones: - EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo. - EVALUACIÓN FINANCIERA: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo - EVALUACIÓN TÉCNICA: Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones.
8. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo *En esta casilla debe indicar el análisis de la valoración de los riesgos previsibles en el proceso de contratación, así mismo se deberá indicar la forma o medidas que debe adoptar el instituto para mitigar los mismos	Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos: - a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico - b.) El no perfeccionamiento del contrato

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	XX-XX-2016
Página 4 de 5			

	c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción. Otros riesgos previsibles que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optara por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso. NOTA: Los demás riesgos que la parte técnica identifique que pueden afectar el proceso de selección y el contrato.
9. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	1201600161
10. Número de la solicitud de pedido.	10010194

Firman:

CAMILO SOTO MONTOYA Coordinador Grupo Ortopedia AMANDA ALFONSO Coordinadora Grupo Cirugia Plastica ENRIQUE CADENA P Coordinador Grupo Cabeza y Cuello	  
OBSERVACIONES:	

Vo TB0
